

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N° 4404 -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2025

VISTO:

Pensionados"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de octubre de 2025 se suscribió entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Gobernador de la Provincia CPN Carlos Sadir, por una parte y por la otra el BANCO MACRO S.A., representado por la Sra. Andrea Madariaga, en su carácter de Gerente Divisinal y Apoderada, el Convenio Programa "Ahora Góndola Jubilados y Pensionados";

Que, el Programa tiene por objeto establecer beneficios para la adquisición de productos en supermercados adheridos en la Provincia de Jujuy mediante el otorgamiento de reintegros sobre el monto de compras;

Que, en línea con el objetivo planteado, el programa "Ahora Góndola Jubilados y Pensionados" tiene por finalidad establecer un régimen de reintegro del veinte por ciento (20%), con tope de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) por cliente y por mes, para las compras que realicen jubilados y pensionados de ANSES, en las fechas que se establezcan en el Convenio, en los supermercados adheridos, a través de pago MODO y mediante la utilización de tarjetas de débito VISA y/o tarjetas de créditos emitidas por el BANCO MACRO S.A.;

Que, se establece que será de aplicación exclusivamente para las operaciones destinadas a compras de bienes de consumo familiar que los beneficiarios realicen los días lunes 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2025, pudiendo prorrogarse el plazo de vigencia mediante acuerdo de partes, supeditado a la extensión del programa dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, los beneficios acordados solo alcanzan a los jubilados y pensionados que reciban acreditaciones de ANSES, que sean titulares de Tarjetas de Débito Visa y/o Crédito emitidas por el BANCO MACRO S.A., y que realicen operaciones de pago en los Supermercados adheridos a través de pago MODO;

Que, entre las obligaciones acordadas surge que, el supermercado adherido donde se efectúe la compra soportará el treinta y tres por ciento (33%) de las bonificaciones efectuadas a los consumidores, la provincia de Jujuy el treinta y tres por ciento (33%) y el Banco MACRO S.A. el treinta y cuatro por ciento (34%) restante;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETA:

LUIS CINTIA CALIZAYA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCTIVO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXYTE 660-350/2025

2.-CORRESPONDE A DECRETO N° 4404-DEyP.

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Programa "Ahora Gondola Jubilados y Pensionados" suscripto en fecha 8 de octubre de 2025 entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Gobernador de la Provincia CPN Carlos Sadir, por una parte y por la otra el BANCO MACRO S.A., representado por la Sra. Andrea Madariaga, en su carácter de Gerente Divisional y Apoderada.

ARTÍCULO 2°.- Designase Autoridad de Aplicación del Convenio Programa "Ahora Gondola Jubilados y Pensionados", al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro Jefe de Gabinete, de Hacienda y Finanzas y Desarrollo Económico y Producción.

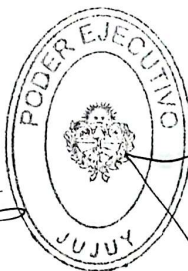
ARTÍCULO 4°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el artículo primero.

ARTÍCULO 5°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia para ratificación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Escribanía de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. -

COPIA DEL ORIGINAL

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CPN JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

CPN SCANTIA CALIZAYA
SECRETARIA DE DIRECCION
DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS